

CAPITULO II.

LAS IGLESIAS PRIMITIVAS.

Las condiciones iniciales. El período que cubre la historia de las iglesias primitivas (100 a 325 D. C.) es un período muy oscuro. Mucho del material se ha perdido; mucho también ha sido interpolado por los escritores y traductores Papistas de la época Medieval. Todo el material disponible se encuentra envuelto en una gran controversia. Por lo tanto, debe ejercerse mucha precaución antes de arribar a conclusiones permanentes. Generalizaciones apresuradas, como la de que todos los cristianos y todas las iglesias se encontraban sumidas en errores doctrinales, deben ser aceptadas con extrema precaución. Durante este período comenzaron a ser comunes extrañas y horribles acusaciones y cargos en contra de los cristianos. El hecho de que sus reuniones fueran realizadas en secreto no se explicaba en función de que los cristianos estuvieran temerosos de la persecución sino que, se decía, lo hacían así porque ellos estaban concientes de que las abominaciones que practicaban no podían soportar la luz. Los Judíos eran particularmente eficaces en inventar y propagar ese tipo de historias. De esta forma se traía mucho descrédito al nombre Cristiano.

Isaac Taylor. La verdad es que en los días iniciales, después de la muerte del Apóstol Juan, los cristianos vivían vidas sencillas y celosas. **Isaac Taylor** quien en forma específica escribió en contra de una supersticiosa sobre evaluación de la época patristica, pinta un fino cuadro de la vida cristiana en la época primitiva cuando dice:

“Nuestros hermanos de la iglesia primitiva demandan nuestro respeto, a la vez que nuestro afecto, pues de ellos era el fervor de una fe constante en cosas eternas aun no vistas; suya era, a menudo, una paciente humildad bajo los más injustificados maltratos; suyo era también el valor de mantener una buena profesión ante la gestuda cara de la filosofía, de la tiranía secular, y de la espléndida superstición; suya era la separación de lo mundano y una dolorosa disposición a negarse a sí mismos; suyas eran las más arduas y costosas obras de amor; suya era la magnificencia en el amor, algo totalmente sin comparación en aquella época; suyo era un reverente y escrupuloso cuidado de los textos sagrados; y éste solo mérito, si es que no hubieran tenido ninguno otro, es de un grado superlativo, y debería hacerlos merecedores del agradecimiento y veneración de la iglesia moderna. En cuán poco estiman muchos actuales lectores de la Biblia lo que costó, a los cristianos de los siglos segundo y tercero, el simplemente rescatar y ocultar los tesoros sagrados de la ira de los paganos.” (**Taylor, Isaac: Ancient Christianity, I. 37**).

La epístola a Diognetum. Un vívido y patético cuadro es dado por el autor de la Epístola a Diognetum, en la primera mitad del siglo segundo, al escribir:

Los cristianos no se distinguen de otros hombres ya sea por el país, por el lenguaje, o por las instituciones cívicas. Porque ellos no viven en ciudades aislados de los demás, ni usan un idioma peculiar, ni llevan un modo de vida singular. Ellos habitan en las ciudades Griegas o en ciudades bárbaras, según sea el caso; ellos siguen las prácticas de los países en donde residen, tanto por lo que toca a comida, a vestido o cualquiera otro aspecto de la vida. Y no obstante, ellos muestran una maravillosa y, admitimos, paradójica conducta. Viven en sus propias tierras nativas, pero viven como extranjeros. Ellos participan en todas las cosas, como ciudadanos, y a la vez sufren todas las cosas, como extranjeros. Todo país extranjero es como su propia patria para ellos, pero su propio país les es extraño. Se casan, como todos los demás; tienen hijos, también como todos los demás, pero ellos no se deshacen de sus descendientes. Comparten la mesa, pero no la esposa. Están en la carne, pero no viven según la carne. Viven aquí en la tierra, pero son ciudadanos del cielo. Ellos obedecen las leyes vigentes, y aún las superan con sus vidas. Aman a todos, pero por todos son perseguidos. No se les conoce bien, y aún así son condenados. Son ejecutados y encaminados a la vida. Son pobres pero han hecho ricos a muchos. Carecen de todo pero a la vez abundan en todo. Sufren reproches, pero se glorían en ellos. Son víctimas de las calumnias pero son justificados. Bendicen a los demás, pero estos los maldicen a ellos. Son objeto de burlas pero ellos contestan dando honor. Hacen el bien pero son castigados como malhechores. Cuando sufren castigo se gozan, como si ello les diera la vida. Los Judíos los atacan como si fueran extranjeros y los Griegos los persiguen; pero sus enemigos ni siquiera han podido establecer la causa de la enemistad. En pocas palabras, lo que el alma es al cuerpo, los Cristianos lo son para el mundo. El alma se difunde entre todos los miembros del cuerpo, y los Cristianos se extienden por todas las ciudades de este mundo. El alma reside en el cuerpo, pero no pertenece a ese cuerpo; los Cristianos residen en este mundo, pero no son del mundo. El alma, invisible, vigila el cuerpo visible; así también los Cristianos son vistos viviendo en el mundo, pero su piedad es invisible. La carne odia y hace guerra contra el alma, y no sufre daño a causa de la otra; más bien, debido a ella, participa y disfruta de los placeres de la carne; el mundo odia a los Cristianos sin razón, pero ellos se resisten a sus placeres. El alma ama a la carne y sus miembros, a través de los cuales es odiada; así también, los Cristianos aman a quienes los odian. El alma está encerrada en el cuerpo, pero mantiene al cuerpo unido; así, los Cristianos se ven limitados en este mundo, como si estuvieran en una prisión, pero son ellos quienes contienen al mundo. Inmortal como es, el alma reside dentro de un cuerpo mortal; así también los Cristianos viven en lo corruptible, pero buscan lo incorruptible en el cielo. El alma es lo mejor para restricción en bebida o comida; mientras que los Cristianos se incrementan, aunque siempre castigados. Ésta es la suerte que Dios ha asignado a los Cristianos en el mundo, y nadie se las puede quitar. **(Epístola ad Diognetum. C. 5 y 6, pp. 69 y ss. Otto Lips. 1852.)**

A lo largo de todo este período indudablemente hubieron muchas iglesias que permanecieron fieles a los ideales del Nuevo Testamento. Mientras más fervientemente se adherían a los principios de las Escrituras menos probable era que se les mencionara, porque lo que llamaba la atención, y era registrado por las historias de aquellos días, era lo inusual, lo herético.

Durante los primeros tres siglos de su existencia, el Señor colocó al Cristianismo en las condiciones más desfavorable posibles a fin de que pudiera demostrar su fuerza moral, y obtener una victoria sobre el mundo usando exclusivamente sus armas espirituales. El Cristianismo ni siquiera fue reconocido legalmente dentro del Imperio Romanos sino hasta los tiempos de Constantino; más bien era ignorado como una secta Judía, y era difamado, perseguido, proscrito, y la adopción de sus principios era castigada con la confiscación de los bienes y aún con la muerte. Por otra parte, no ofrecía los más mínimos favores a las corruptas ideas del corazón, como lo hizo más tarde el Islamismo; más bien, en contra de las ideas vigentes en aquel entonces, tanto de Judíos como de paganos, presentaba una inexorable demanda de arrepentimiento y conversión, negación del yo y del mundo, a tal grado que muchos más eran mantenidos fuera de la nueva secta porque amaban más los placeres que a su propia vida, según dice Tertuliano. El origen Judío del Cristianismo, así como la oscuridad y pobreza de la mayoría de sus profesantes, ofendía también el orgullo de los Griegos y de los Romanos." (**Schaff, History of the Christian Church, I. 148**).

A pesar de estas extraordinarias dificultades, el Cristianismo progresó algo. Los obstáculos se convirtieron en ayudas, gracias a la providencia divina. La persecución llevaba al martirio, y el martirio tenía ciertos atractivos. Tertuliano decía a los paganos: 'Todas vuestras ingeniosas crueldades contra nosotros logran absolutamente nada; no son sino un atractivo para los de esta secta. Nuestro número se incrementa mientras más nos persiguen. La sangre de los Cristianos es la semilla.' La intensidad moral de los Cristianos contrastaba poderosamente con la corrupción prevaleciente de la época, y si bien repelía a los frívolos y voluptuosos, no dejaba de impresionar fuertemente a las mentes más nobles y profundas. Este progreso se veía por todas partes en el Imperio. "Nosotros somos gente de apenas ayer", decía Tertuliano, 'y no obstante hemos llenado todos los lugares que os pertenecen: las ciudades, las islas, los castillos, los pueblos y las villas, vuestro propio campo, vuestras propias tribus, compañías, palacios, senado, foro. Os hemos dejado sólo vuestros templos. Ustedes pueden contar a sus ejércitos; nuestro pueblo, en una sola provincia, será mayor que ustedes."

El principio de peligrosas herejías. No obstante, aun antes de la muerte del último de los apóstoles, muchas dañinas y peligrosas herejías habían comenzado a surgir en las iglesias cristianas. En algunos lugares se había

comenzado a manifestar una constante tendencia a apartarse de la verdad, según era proclamada en las Escrituras. Esta tendencia ya había sido observada por el apóstol Pablo, y en algunas de sus epístolas combatió el error. Poco después de la muerte del último de sus apóstoles se introdujeron en las iglesias algunas peligrosas herejías, las cuales eran presentadas y defendidas por muchos hombres distinguidos y de capacidad intelectual.

No debe pensarse que todos los errores doctrinales que fueron luego encontrados en la historia del Catolicismo Romano, o la mayor parte de ellos, hayan surgido durante este período. No es así. Por ejemplo, las doctrinas relativas a la adoración de María y de las imágenes, la transustanciación, la infalibilidad del Papa y la inmaculada concepción, son todas ellas de fechas posteriores. La tendencia que se percibía era más bien una disminución en la demanda de arrepentimiento y fe, experiencias personalísimas en lo espiritual, y un énfasis en los símbolos y señales externas. Se pensaba que el símbolo exterior podía tomar el lugar de la gracia interna. El alejamiento de la doctrina bíblica probablemente tuvo su más grande expresión en la enseñanza de la regeneración bautismal y en la tendencia de algunas iglesias hacia una estructura episcopal, lejos de la simplicidad democrática.

Una de las más tempranas voces levantadas en contra de estos abusos fue las del Pastor de Hermas. Considérese la siguiente cita de este hombre:

“Las costumbres se han tornado mundanas; la disciplina se ha relajado; la iglesia es una mujer vieja y enferma, incapaz de sostenerse sobre sus propios pies; tanto los gobernantes como los gobernados en las iglesias están languideciendo, y muchos de entre ellos son corruptos, codiciosos, ambiciosos, hipócritas, contenciosos, mentirosos, blasfemos, libertinos, espías, renegados y cismáticos. No es que no haya buenos maestros; lo que sucede es que abundan los falsos profetas, envanecidos, ansiosos de ubicarse en las primeras sedes, para quienes la mejor cosa en la vida no es la práctica de la piedad y la justicia sino la lucha por el puesto de mayor mando. El día de la ira está cercano; el castigo será temible; el Señor dará a cada uno conforme a sus obras.”

La regeneración bautismal. Uno de los más tempranos y más dañinos errores lo constituyó el dogma de la regeneración bautismal. Este error, en una forma u otra, ha desfigurado la vida y ha coloreado la historia de todas las épocas cristianas. Comenzó muy temprano en la historia, y la presencia del virus puede ser seguida hasta la actualidad, no sólo entre los ritualistas sino también entre los estándares de los cristianos evangélicos. Este error influyó en Tertuliano para oponerse al bautismo infantil el que, bajo otras condiciones, vino a ser el espantoso inicio de esa herejía.

A pesar de todo, las iglesias continuaron siendo libres e independientes. Aún no

existían obispos metropolitanos, y la posición y la autoridad del Papa eran absolutamente desconocidas. En aquellos días Roma no tenía gran autoridad en el mundo Cristiano. “La sede de Roma”, comenta el Cardenal Newman, “no tenía gran poder durante todo el período de la persecución.” Aún después, y por un largo tiempo, no tenía un solo doctor para presumir. La gran luminaria del mundo occidental es San Agustín; éste, no un maestro infalible, había dado forma al intelecto de Europa”. (**John Henry Newman: Apología pro Vita sua, 407. London, 1864**). Dean Stanley correctamente añade: “Han habido ocupantes de las sedes de Constantinopla, Alejandría y Canterbury que han producido mayor efecto en la mente de la Cristiandad por sus declaraciones que cualquiera de los Papas.” (**Stanley: Christian Institutions, 241. New York, 1881**).

Los obispos metropolitanos. Había, no obstante, una constante tendencia hacia la centralización. Conforme el Pastor asumía derechos que no le habían sido conferidos por la Escritura, algunos de los pastores metropolitanos ejercían una indebida autoridad sobre las iglesias más pequeñas. Más tarde, las iglesias en algunas ciudades buscaron el patrocinio y la protección de los pastores de las grandes ciudades. Roma, finalmente, el centro político del mundo, vino a ser también el centro religioso. Sólo fue cuestión de tiempo para que el pastor de la iglesia de Roma viniese a ser el Papa universal. Por supuesto que todos estos cambios tomaron lugar lentamente, y se requirieron siglos para que quedaran consolidados.

Gregorio el Grande. Gregorio el Grande (590 a 604 D. C.) fue quien propiamente podría ser llamado “el primero de los Papas”, y con él dio comienzo el desarrollo del Papado absoluto” (**Schaff: History of the Christian Church, I. 15**). El desarrollo del Papado fue un proceso de la historia. Mucho antes de esto, los obispos de Roma habían formulado arrogantes demandas sobre las demás iglesias. Esto fue notablemente cierto de Leo I, 440-461 D. C. Todo esto es concedido por Hefele, quien dice:

“Sin embargo, no debemos de ignorar que los obispos de Roma no ejercen en todo el Oeste, en forma universal, los derechos patriarcales; y que, en ciertas provincias, fueron ordenados obispos sin su cooperación.” (**Hefele, I. 383**).

La línea de los Papas absolutos del Medievo comenzaron con Gregorio.

“El Cristianismo en Roma”, dice Gregorovius, “vino a ser corrupto en un muy corto espacio de tiempo; y esto no debe causar sorpresa, porque el terreno en el cual la semilla de esa doctrina fue plantada estaba podrido y era el menos apto de los terrenos para producir buen fruto... El carácter Romano no había sido cambiado de lo que siempre había sido, porque el bautismo no puede cambiar el espíritu de los tiempos” (**Gregorovius: Storia della citta di Roma nel Medio Evo, I. 155**).

Gregorio objetaba que le llamaran "obispo universal". "Yo no estimo un honor", declaraba él, "aquello a través de lo cual mis hermanos pierden su propio honor. Mi honor es la fuerza sólida de mis hermanos. Pero no hablemos más de esto: dejemos las palabras que inflaman el orgullo y hieren el amor" (**Gregorio: Epístola 30. III. 933**). No obstante, el concepto de la iglesia local e independiente fue parcialmente destruido a través de éste y otros medios; y una gran parte del mundo Cristiano fue llamado a sufrir a manos de la perversa, y muchas veces impía, jerarquía.

El bautismo de creyentes. El bautismo de creyentes continuó prevaleciendo en las iglesias. A pesar de la eficacia que se suponía existía en el bautismo, la práctica del bautismo de infantes fue de lento crecimiento. Aún después de sus primeras apariciones fue combatido por muchos, y por un largo período de tiempo no fue practicado en forma general.

Los padres de la iglesia. Todos los escritores conocidos como los Padres Apostólicos, Clemente, Bernabé, Ignacio y el Pastor de Hermas, requerían de una profesión de fe de parte del candidato a ser bautizado. Clemente no menciona el bautismo en su Epístola a los Corintios, pero sí exhorta a los padres a "permitir que sus hijos participen del entrenamiento Cristiano" (**Migne, Patrologiae gr., I, 255**).

Bernabé dice, "Vean la forma en la que ha descrito al mismo tiempo el agua y la cruz, porque estas palabras implican 'benditos sean aquellos que, poniendo su fe en la cruz, han descendido a las aguas, porque -dice él- a su tiempo recibirán su recompensa" (**Migne, Patrologiae, gr., II, 755**).

Ignacio escribe a Policarpo, y le dice: "Permite que tu bautismo sea para ti como una cota de malla, tu fe como una espada, tu amor como un casco y tu paciencia como una armadura completa (**Ibid, V 847**). Tanto el concepto del bautismo como la exhortación excluyen totalmente el bautismo infantil.

Y el Pastor de Hermas habla acerca de aquellos que "han escuchado la palabra y han expresado su deseo de ser bautizados en el nombre del Señor (**Ibid, Patrologiae gr., II, 906**).

Los Padres Apostólicos requerían que la fe precediese al bautismo, por tanto ellos no sabían cosa alguna acerca del bautismo infantil. El Dr. Charles W. Bennett, Profesor de Teología Histórica en el Instituto Bíblico Garret, Metodista él, dice, "Los escritos de los Padres Apostólicos no contienen información positiva alguna relativa a la práctica del bautismo infantil en la iglesia de su tiempo" (**Bennett, Christian Archaeology, 391. New York, 1889**).

Pasando a la segunda generación de los Padres, Justino Mártir, 114-168 D. C., a veces ha sido citado a favor del bautismo infantil. Después de elaborar sobre los

males de la naturaleza humana y los malos hábitos de los hombres, Justino declara que,

“... a fin de que no continuemos siendo hijos de la necesidad y de la ignorancia, sino que lleguemos a ser hijos de la voluntad y del conocimiento, y podamos obtener en el agua la remisión de los pecados anteriormente cometidos, es pronunciado sobre aquel que decide nacer de nuevo, y se ha arrepentido de sus pecados, el nombre de Dios el Padre y Señor del universo; aquel que lleve al lavacro la persona que ha de ser lavada llamándole sólo por su nombre”. (**Migne, VI, 419**).

Hoy en día es comúnmente aceptado que Justino Mártir conocía solamente del bautismo de adultos, aunque es obvio que creía en la regeneración bautismal.

Hay un celebrado pasaje de Ireneo que dice:

“Porque él vino a salvar a todos por medio de sí mismo, todos aquellos, digo, quienes a través de él nacen de nuevo a Dios como infantes, santificando así a los infantes; un niño, para los niños; santificando así a los que son de esta edad, siendo al mismo tiempo a ellos un ejemplo de jóvenes, santificándolos así al Señor” (**Migne, VII, 783**).

Lo más probable es que éste sea un pasaje espurio. No hay prueba alguna de que se refiere al tema del bautismo. El Dr. Karl R. Hagenbach, profesor durante cincuenta años en la Universidad de Basel, dice que este pasaje “no constituye una prueba decisiva. Sólo expresa la hermosa idea de que Jesús era el Redentor en todas las etapas de la vida; pero no dice que redimía a los niños a través de las aguas del bautismo” (**Hagenbach, History of the Doctrine, 200. New York, 1869**).

Orígenes, 185-254 D. C., es citado a favor del bautismo infantil (y el mismo sentimiento es encontrado en su comentario sobre la Epístola a los Romanos), diciendo:

“A estas consideraciones puede ser añadido, que puede preguntarse el por qué, puesto que el bautismo de la iglesia es dado para remisión de pecados, el bautismo es administrado conforme a la observancia de la iglesia, aun a niños (*parvulis*); pues la gracia del bautismo podría parecer superflua si no hubiese nada en los niños que requiriese remisión e indulgencia” (**Migne, XII, 492**).

El texto original de Orígenes en Griego ya no existe; de las palabras de Orígenes sólo quedan traducciones al Latín hechas por Rufino y Jerónimo. Estas traducciones son notoriamente dignas de desconfianza, y es admitido que las ideas de épocas posteriores fueron libremente incorporadas a los escritos de

Orígenes. Los niños mencionados no son 'infantes', pues en el mismo documento la palabra es usada para describir a Jesús a la edad de doce años (**Migne, XIII, 1849**). Todo lo que puede decirse es que Orígenes se refirió al bautismo de niños, no de infantes, como una tradición apostólica. Esta expresión no lleva mucho peso, pues es bien conocido que Orígenes se refirió a un gran número de cosas como 'una tradición apostólica', las cuales ni siquiera son mencionadas en las Escrituras.

La evidencia más temprana acerca del bautismo infantil se encuentra en los escritos de Tertuliano, quien se opuso a ello (185, D. C.). La primera evidencia directa a favor de esa práctica se encuentra en los escritos de Cipriano, en el Concilio de Cartago, en África, en el año 253 D. C. Al escribir a un cierto Fidus, Cipriano establece su posición en el sentido de que los niños deben ser bautizados tan pronto como nazcan (**Epístola de Cipriano, LVIII. 2**). Esta opinión, sin embargo, no estaba basada en las Escrituras, y no encontró aprobación en el mundo cristiano.

El bautismo infantil y los concilios iniciales. Los primeros concilios de la iglesia estaban en contra del bautismo infantil. El Concilio de Elvira, o Granada, en 305 D. C., requería que el bautismo fuese pospuesto por dos años (**Hefele, History of the Councils, I. 155. Edinburg, 1871**). El Concilio de Laodicea, realizado en el año 360 D. C., "demandaba que quienes fueran a ser bautizados debían aprender el credo y recitarlo" (**Hefele, II. 319**). El Concilio de Constantinopla decretó que las personas debían "permanecer un largo tiempo bajo instrucción espiritual antes de recibir el bautismo" (**Ibid, II. 368**). Y el Concilio de Cartago, del año 398 D. C., decretaba que "los catecúmenos darán su nombre, y estarán preparados para el bautismo" (**DuPin, Bibliothéque universelle, c. 4. 282**).

El bautismo de adultos cuyos padres eran cristianos. Muchos de los más prominentes cristianos, si bien nacidos de padres cristianos, no habían sido bautizados en su infancia. El número de tales personas es tan grande, y los detalles tantos, que sólo se puede hacer mención de unos cuantos de ellos. La lista incluiría al renombrado historiador Eusebio, al Emperador Constantino el Grande, a Ephrem Syrus y al gran Agustín.

Basilio el Grande nació en el año 329, en el seno de una rica y piadosa familia cuyos ancestros se habían distinguido como mártires. Su madre y su abuela fueron cristianas, y cuatro hermanos y cinco hermanas eran también cristianos bien conocidos de su época. Él fue bautizado cuando tenía veintiséis años de edad. En un admirable pasaje del año 380 D. C., él indica claramente el rumbo de los tiempos cuando dice:

"¿Objetas tú, y retrasas el bautismo, cuando tú has sido, desde tu niñez, enseñado en la Palabra, y aún no conoces bien la verdad? Habiendo estado

por siempre estudiándola, ¿aún no habéis llegado al conocimiento de ella? Un buscador durante toda tu vida. Uno que lo considera hasta llegar a la vejez. ¿Cuándo llegarás a ser cristiano? ¿Cuándo te veremos como uno de los nuestros? El año pasado decidiste esperar hasta este año. Y este año estás pensando posponerlo un año más. Ten cuidado, no sea que por pensar que aún tienes una larga vida por vivir, vayas a perderte de tu esperanza. ¿Acaso no sabes qué cambios podría traer el mañana?" (**Migné, XXXI. 1514**).

Todo esto demuestra que los cristianos de aquellos primeros siglos seguían bautizando sólo a los que profesaban la fe en Jesucristo; y que el bautismo infantil no pudo penetrar con firmeza sino hasta muchos años después de la muerte de los apóstoles.

La práctica del bautismo infantil no creció con rapidez. Agustín, Obispo de Hippus-Regius, África del Norte (353-430 D. C.) no fue el primero en practicarlo, pero aunque él no fue bautizado en su infancia si fue uno de sus primeros y más capaces defensores. Fue él quien desarrolló el argumento teológico a favor de esta doctrina. El Concilio de Mela, en Numidia, 416 D. C., integrado por quince personas y presidido por Agustín, decretó:

"También es la voluntad de los obispos, a fin de que quien sea que negare que los infantes recién nacidos de sus madres deban ser bautizados, o dijere que el bautismo es administrado para la remisión de sus propios pecados, pero no por causa del pecado original, entregado por Adán, para ser expiado en el lavacro de la regeneración, sea anatema" (**Wall, The History of Infant Baptism, I. 265**).

Es un hecho muy sugestivo, profeta del futuro, que el primer concilio que favoreció la práctica del bautismo infantil haya acompañado su decisión de una maldición en contra de quienes disintieran de la opinión del concilio. Aún más, ese mismo acto demuestra que había opositores al bautismo infantil en aquellos días, y que el rito administrado a los infantes no era la práctica universal en aquellas épocas.

La primera ley y la primera norma para el bautismo de infantes. La primera regla a la que se hace referencia a favor del bautismo de infantes en Europa surgió del Concilio Español de Gerunda, en 517 D. C. El concilio estaba integrado por siete hombres que adoptaron diez reglas. El canon que se refiere al asunto aquí tratado es el Artículo V.:

"Pero con relación a los hijos recién nacidos, nos place señalar que si, como es usual, estuviesen enfermos y no mamaren la leche materna, aun cuando les sea ofrecida en el mismo día en que han nacido (si son ofrecidos, si son traídos), pueden ser bautizados."

La norma regular era que antes del bautismo debía darse instrucción espiritual.

En el caso de infantes que estuvieran enfermos, dado que se temía que pudieran perderse en caso de morir sin haber sido bautizados, eran bautizados en la infancia. Ninguna provisión existía para el caso de infantes que estuviesen sanos. Hay serias dudas de que este Concilio se haya celebrado realmente.

Carlomagno, en 789 D. C., emitió la primera ley en Europa para el bautismo de infantes. Él estaba enredado en una terca guerra con los Sajones, pero su bravo general Windekind siempre encontró recursos para derrotar sus propósitos. Al final, su majestad imperial encontró un método que descorazonó a Windekind, separando a su gente de él, lo cual puso fin a la guerra por completo. La estrategia consistió en enfrentar a la nación entera con una temible decisión: o corrían el riesgo de ser asesinados por las tropas, o aceptaban la vida, con la condición de profesarse como cristianos sujetándose al bautismo. Estas severas leyes aún pueden encontrarse en las recapitulaciones de este monarca, mediante las cuales fueron obligados "bajo la pena de muerte, a ser bautizados, y a bautizar a sus hijos dentro de su primer año de vida, o ser sujetos a severas multas."

No hay la menor duda de que ésta es la correcta interpretación de la actitud de las primeras iglesias. Todos los historiadores confirman esta posición. Citamos unas cuantas autoridades.

El testimonio de los eruditos. El Dr. Adolph Harnack, de la Universidad de Berlín, hablando del período post apostólico, dice:

"No hay rasgo seguro del bautismo infantil en esta época; la fe personal es una condición necesaria" (**Harnack, History of Dogma, I. 20. nota 2**).

Y luego continúa diciendo:

"Prevalece una completa oscuridad por lo que toca a la adopción de la práctica del bautismo infantil por parte de la iglesia, práctica que si bien debe su origen a la idea de que esta ceremonia es indispensable para la salvación, es no obstante una prueba de que el concepto supersticioso del bautismo se había incrementado. En los tiempos de Ireneo (**II, 22, 4**) y Tertuliano (*de bapt.* 18), el bautismo de los niños ya se había convertido en algo muy general y era basado en Mateo 19:14. No tenemos testimonio alguno a este respecto en épocas más tempranas" (**Ibid, II, 142**).

Y termina diciendo que el bautismo infantil

"fue establecido en el siglo quinto como el uso general. Su adopción completa va a la par con la muerte del paganismo." (**Ibid, IV, 284**).

El Profesor H. G Wood, de la Universidad de Cambridge, dice:

“Nos encontramos, como dice Harnack, ‘en completa oscuridad por lo que toca a la adopción de la práctica del bautismo infantil por parte de la iglesia’. Las referencias confiables del siglo tercero con relación al bautismo infantil lo interpretan a la luz del pecado original, y si la adopción de esta práctica es debida a esa interpretación, entonces es casi seguro que se haya desarrollado en el siglo segundo. . . De las referencias al pecado original en la Epístola de Clemente de Roma o de algunos otros escritores anteriores a Cipriano no puede decirse que implican un conocimiento de la costumbre del bautismo infantil. Aún más, la idea de que los infantes necesitaban ser bautizados para la remisión de pecados es contraria a todo lo que se conocía respecto al pensamiento de los infantes en la era temprana del Cristianismo. . . . Incluso en el siglo tercero, la costumbre del bautismo infantil no puede considerarse como una práctica de la iglesia. Que la iglesia permitía a los padres traer a sus hijos para ser bautizados es obvio; que algunos maestros y obispos pudieran haber animado a los padres a hacer esto, es probable, aunque no hay razón para suponer que la posición de Tertuliano haya sido suya específicamente. Pero el bautismo infantil no fue incorporado a la práctica corriente de la iglesia en estas fechas. **(Encyclopaedia of Religion and Ethics, II.)**

El Dr. F. C. Conybeare dice que “la cuestión esencial era que una persona debía venir al bautismo de su pura voluntad.” Y luego continúa diciendo:

“Tales fueron las bases por medio de las cuales se justificó la transición de un bautismo que comenzó como un acto espontáneo de consagración personal y terminó como el *modus operandi*. ¿Cuánto tiempo pasó después de esto antes de que el bautismo infantil se convirtiera en la norma dentro de la Iglesia Bizantina? No lo sabemos con exactitud. El cambio fue más rápido entre los cristianos Latinos que entre los Griegos, y muy lento entre las Iglesias Armenias y las Georgianas.” **(Encyclopaedia Británica, 11th edition, Article on Baptism.)**

André Lagarde, dice:

“Hasta el siglo sexto, los infantes eran bautizados sólo cuando se encontraban en peligro de muerte. Por estas fechas fue introducida la práctica de bautizarlos incluso cuando no estaban enfermos.” **(Lagarde, La Iglesia Latina en la Edad Media, 37).**

La totalidad de estos hechos se opone a la idea de que el bautismo infantil era la práctica de las antiguas iglesias. La práctica fue combatida firmemente desde su introducción, y fue sólo bajo la amenaza de la espada y del anatema que el bautismo infantil fue impuesto entre los cristianos reacios a aceptarlo; y la misma intolerancia ha continuado hasta el presente.

La forma del bautismo. Con relación a la forma del bautismo practicado en las iglesias primitivas no hay la menor duda. Es un hecho probado que la inmersión era la norma universal, excepto en el caso de unas cuantas personas enfermas.

Seis rituales sobre el tema. Hay seis descripciones detalladas del ritual del bautismo que han sobrevivido hasta nuestros días. Todas ellas eran bien conocidas en las iglesias, y todas prescriben la inmersión. Son las llamadas Egyptian Acts (**Gebhardt and Hranack, Texts and Researches, VI, c. 4, (28)**); el Canon Hipólito, del siglo tercero (**Hipólito, Bk. VII. (29)**); The Apostolic Constitutions or Canons, in the Greek and Coptic, and the Latin Versions, 350-400 D. C.: Cirilo de Jerusalén, 286 D. C., (**Migne XXXIII. 43**); Ambrosio de Milán, 397 D. C. (**Bunsen, Analecta, II, 465**), y Dionisio el Areopaguita, 450 D. C. Estos rituales eran ampliamente usados en las iglesias y representaban lo que era la práctica universal de la inmersión como la forma de bautismo.

De esta práctica de inmersión hay evidencia en África, en Palestina, en Antioquia, en Constantinopla y en Capadocia. Por lo que toca a la práctica Romana de la inmersión tenemos el testimonio de ochocientos años. Tertuliano es el testigo del siglo segundo (**Tertuliano, De Bapt., cap. 4**); Leo el Grande en el siglo quinto (**Cuarta Epístola al Obispo de Sicilia**); Pelagio es el testigo del siglo sexto (**Epístola a Gaudent**); Teodolfo de Orleáns es el testigo del siglo octavo, y en el siglo once los Romanos sumergían al sujeto en agua 'una sola vez' (**Canisius, Lecciones Antiguas, III, 281**). Estos ejemplos son suficientes para establecer la práctica de los italianos.

Los monumentos cristianos. También existe el testimonio de los monumentos cristianos. En el principio, los cristianos bautizaban en ríos y fuentes. Esto, dice Walafrid Strabo, era hecho con gran simpleza (**Migné, CXIV, 958**).

Las catacumbas. Más tarde, debido a las persecuciones, los cristianos hubieron de ocultarse, y las catacumbas ofrecen muchos ejemplos de bautisterios. El Dr. Cote, quien vivió muchos años en Roma y estudió muy de cerca la cuestión del bautismo, dice: "Durante los oscuros días de las persecuciones imperiales, los cristianos primitivos de Roma encontraron un refugio preparado y seguro en las Catacumbas, en las que construyeron bautisterios para la administración del rito de inmersión." (**Cote, Archaeology of Baptism, 151. Londres, 1876**). No podemos dar aquí ni siquiera una breve descripción de estos bautisterios pero si uno no ha estudiado el tema cuidadosamente, se vería muy sorprendido por su número y su tamaño.

Los bautisterios. Tiempo después, cuando fue dada más libertad a los cristianos, se levantaron muchos templos. Al principio, los bautisterios eran una estructura independiente, separada del sitio de adoración; más tarde la costumbre fue que los bautisterios fuesen parte integral de los templos. Tales

bautisterios fueron erigidos en casi todos los países en los que los cristianos se habían extendido. Esto era particularmente cierto de Italia. Cote da una lista de no menos de sesenta y seis bautisterios sólo en ese país. **(Cote, Bautisterios, 110)**. Los bautisterios siguieron en pleno uso en Italia hasta el siglo octavo y aún el noveno. Aun en el siglo catorce se continuaban erigiendo bautisterios en Italia, mientras que la inmersión siguió siendo la práctica en la Catedral de Milán hasta el final del siglo dieciocho.

Estos bautisterios eran profusamente decorados y, naturalmente, muchos de los emblemas, mosaicos y pinturas, tenían el propósito de ilustrar la forma del bautismo. El llamado 'Arte Cristiano' fue encontrado en las Catacumbas, en el interior de los templos, en los muebles y en los utensilios. Los cuadros más antiguos no son anteriores a los tiempos del Emperador Constantino **(Parker, The Archaeology of Rome, XII- 11. Oxford, 1877)**. Muchos de esos cuadros han sido constantemente reparados, y algunos de los más famosos han sido cambiados de manera tal que han perdido su carácter original **(Crowe y Cavalcaselle, History of the Paintings in Italy, I, 22)**. No es posible extraer una conclusión cierta de esta fuente pero lo que nos enseña el arte temprano es que la inmersión era la forma del bautismo. Los cuadros representan escenas de ríos, con el candidato de pie en el agua y toda la circunstancia indicando hacia el acto primitivo del bautismo. La opinión unánime de los profesores de arqueología en las grandes universidades es que los cuadros antiguos del bautismo, tanto los de las Catacumbas como todos los demás indican que el rito era administrado por inmersión (Véase: **Christian's Baptism in Sculpture and Art. Louisville, 1907**).

La forma de bautizar por rociamiento (derramando agua sobre la cabeza del candidato) fue de lento crecimiento. La primera mención de esta forma de bautismo se encuentra en la famosa Enseñanza de los Apóstoles **(Bryennios, Didacha ton Dodeka Apostolon. Constantinopla, 1883)**, de la que se dice fue producto de la primera parte del siglo séptimo.

El bautismo clínico. Novaciano presenta el primer caso de bautismo clínico del que se tenga registro. Él hizo que se derramara agua en forma profusa sobre de él mientras estaba enfermo en cama, pero su bautismo fue particularmente llamado "un compendio", dando a entender que no era la forma regular del rito **(Eusebio, Historia de la Iglesia, 289. New York, 1890)**. El rociamiento es un mero sustituto para la inmersión. Francia fue el primer país en el que se permitió aplicar el rociamiento a personas que se encontraban perfectamente sanas. **(Wall, La Historia del Bautismo Infantil, I. 576)**. La primera ley para la aspersion como forma de bautismo se obtuvo de la siguiente manera: "El Papa Esteban III, expulsado de Roma por Astolfo, rey de los Lombardos, en el año 753 D. C., se fue con Pepin, quien un poco antes había usurpado la corona de Francia. Mientras estaba ahí, los monjes de Cressy, en Britania, le consultaron si en caso

de necesidad el bautismo realizado derramando agua sobre la cabeza del infante sería legítimo. Esteban respondió que sí lo sería.” (**Edinburgh Encyclopaedia, III, 236**). No obstante, no fue sino hasta 1311 D. C. que el Concilio de Ravena decretó que “El bautismo debía ser administrado por aspersión o inmersión trina” (**Labbe y Cossart, Sacrosancta Concilia, II, B. 2. 1586. Paris, 1671**). Poco después de esto, el bautismo por aspersión vino a ser lo acostumbrado en Francia.

Durante los primeros trece siglos, el bautismo por inmersión fue la práctica normal del mundo cristiano. “El bautismo por inmersión”, dice Dollinger, “prevalció como la práctica normal de la iglesia hasta el siglo catorce” (**Dollinger, Historia de la Iglesia, II, 294. Londres. 1840-42**). La inmersión era todavía practicada en algunas partes de Alemania en el siglo dieciséis. En Inglaterra, la inmersión fue la norma durante dieciséis siglos.

La libertad religiosa. Cuando Jesús nació, la libertad religiosa era totalmente desconocida en el mundo. Ni siquiera las antiguas repúblicas la reconocieron. Sócrates, con todo su heroísmo moral, jamás se elevó por encima de la suposición de que la impiedad debía ser castigada con la muerte. En su defensa ante sus jueces, dijo:

“Mi deber es el de persuadirles, si me es posible; pero ustedes han jurado seguir sus propias convicciones y juzgar conforme a la ley, y no torcer las leyes hacia sus propias convicciones. Y es vuestro deber hacerlo así. Por tanto, no me pidan que yo proceda en forma no honorable con respecto de mí e impío con respecto de ustedes, especialmente en un tiempo en el que yo mismo estoy respondiendo a una acusación de impiedad enderezada en mi contra por Mileto (**Grote, History of Greece, VIII. 656**).

Todas las naciones paganas estaban de acuerdo en que el estado tenía el derecho de regular todo lo relacionado con la religión; y el ciudadano debía obedecer.

Tertuliano, Justino Mártir y Lactancio. Los cristianos reconocieron y extendieron el concepto de libertad religiosa desde épocas muy tempranas. La sangre derramada gracias a la persecución trajo al frente a esta doctrina. Tertuliano claramente enseñó a los paganos que todos los hombres tenían el derecho natural e inalienable de adorar a Dios conforme a su propia conciencia. Sus palabras son:

“No obstante, es un derecho fundamental, un privilegio de la naturaleza, que todo hombre adore conforme a su propia convicción; la religión de un hombre no lastima ni ayuda a otro hombre. Definitivamente no es parte de la religión el imponer una religión –a la cual debe llevarnos nuestra libre voluntad, y no la fuerza, pues incluso a quienes son ofrecidos en sacrificio se les pide que

muestren su disposición a ese sacrificio. Ustedes no estarán dando un verdadero servicio a vuestro Dios si nos obligan a sacrificar. Porque sus dioses no pueden tener deseo alguno de ofrendas de quienes no están dispuestos a ofrecerlas, a no ser que esas ofrendas se vean promovidas por un espíritu de contención, lo cual es una cosa completamente ajena a lo divino (**Tertuliano, ad Scapulam, c. 2**).

Justino Martín afirmó opiniones similares (**Apol. I. C. 2, 4, 12**), y más tarde Lactancio dijo:

“La religión no puede ser impuesta por la fuerza; el asunto debe ser manejado a través de las palabras y no a través de los golpes, a fin de que la voluntad pueda ser afectada. La tortura y la piedad son completamente diferentes; y tampoco es posible que la verdad sea impuesta mediante la violencia, o la justicia mediante la crueldad. Nada es tan importante a la religión como la libre expresión de la voluntad (**Lactancio, div. V. 20**).

El Dr. Baur, comentando las anteriores declaraciones, dice:

“Es asombroso como ya los más antiguos apologistas cristianos, al vindicar la fe Cristiana, fueron guiados a establecer el principio Protestante de la libertad de fe y de conciencia como el atributo inherente al concepto de religión, en contra de sus oponentes paganos. (**Baur, Gesch, der Christl. Kirche, I. 428**).

Hase dice:

Fue así que la iglesia se convirtió, en un tiempo de ejercicio ilimitado de poder arbitrario, en el refugio de la libertad popular, con los santos asumiendo el papel de tribunales del pueblo (**Hase, Historia de la Iglesia, sec. 117, p. 161, 7ª edición**).

Ésta casi no es una posición doctrinal de los Protestantes, pero sí de los Bautistas. Los Protestantes han estado siempre dispuestos a perseguir a quienes difieren de ellos.

Constantino: los grandes temas y edictos. Cuando Constantino llegó a ser emperador, después de la victoria del Puente Milvian, en el Tíber, en Octubre 27 de 312, él emitió el Decreto de Tolerancia. El famoso Edicto de Milán fue emitido por Constantino y Licinio. Es de tal importancia que transcribimos aquí dicha ley en su totalidad. Dice:

Habiendo percibido hace mucho tiempo que la libertad religiosa no debe ser negada, sino que debe ser concedida a cada individuo para que --según su juicio y su propio deseo-- lleve a cabo sus deberes religiosos conforme a su propia voluntad, hemos dado órdenes a fin de que todo hombre, Cristiano, así como de otra persuasión, preserve la fe de su propia secta y religión. Pero

puesto que en esta respuesta, en la cual la libertad les fue concedida, diversas condiciones parecieron haber sido añadidas, y algunas de ellas, podría ser, retiradas poco después de tal observancia, cuando yo, Constantino Augusto, y yo, Licinio Augusto, vinimos bajo auspicios favorables a Milán y tomamos en consideración todo lo que tenía que ver con el bien común y la prosperidad, resolvimos, entre otras cosas, o más bien, primero que nada, emitir tal decreto como puede verse en muchos aspectos, para el beneficio de toda persona; a saber, lo que debe preservar la reverencia y la piedad para la Deidad. Resolvimos, pues, dar a los cristianos, así como a todos los demás hombres, la libertad de seguir la religión que ellos escogieran, para que cualquier divinidad celestial que exista pueda ser propicia a nosotros y a todos los que viven bajo nuestro gobierno. Hemos determinado, por tanto, con saludable y rectísimo criterio, que la libertad no debe ser negada a persona alguna para escoger y seguir la observancia religiosa de los Cristianos; pero no sólo eso, sino que a cada persona se le conceda la libertad de dedicar su alma a la religión que mejor se adapte a su persona, a fin de que la deidad pueda mostrar para con nosotros, en todas las cosas, su acostumbrado cuidado y favor. Era procedente que escribiéramos diciendo que éste es nuestro placer: que estas condiciones que existían en nuestra carta anterior con referencia a los Cristianos fueran eliminadas de aquella carta enviada a ustedes con relación a su devoción; que toda cosa que pareciera ser demasiado severa y contraria a nuestra buena naturaleza sea anulada, y que ahora todo aquel que parezca tener el deseo de profesar y practicar la religión de los Cristianos, pueda hacerlo así sin ser molestado. Hemos resuelto comunicar esto de la manera más competente a vosotros, a fin de que todos puedan saber que hemos concedido a todos los Cristianos la más competente libertad para ejercer su propia religión. Puesto que esto ha sido concedido libremente a ellos, ustedes podrán percibir que esa libertad es asimismo concedida a otros quienes puedan desear seguir su propia persuasión religiosa. Es claro que conforme a la tranquilidad de nuestros tiempos, que cada persona tendrá la libertad de decidir a qué deidad adorará. Esto ha sido decretado por nosotros a fin de que no pueda ser percibido que en manera alguna discriminamos a cualquier religión. Y con relación a los Cristianos decretamos aún más, que sus sitios, en los que estaban acostumbrados a reunirse anteriormente, y que en la anterior carta que fue enviada a ustedes se había dado un mandato diferente, si es obvio que cualquiera de esos sitios ha sido adquirido, ya sea de nuestro tesoro, o de parte de cualquiera otra persona, sea devuelto a los Cristianos, sin demandarles pago alguno de ninguna clase, y que esto sea hecho sin dilación o duda. Si sucede que alguna persona recibió cualquiera de esos sitios como regalo, deberán restituirlo tan pronto como sea posible a sus anteriores poseedores, en el entendido de que cualquiera que haya comprado alguno de estos lugares, o alguno que lo haya recibido, si tuviere alguna demanda económica que formular, puede acudir a los jueces de distrito para que se haga provisión para ellos mediante nuestra clemencia. Todas estas cosas deben ser concedidas a los cristianos inmediatamente y sin dilación. Y como se sabe que los referidos cristianos

han sido dueños no sólo de estos lugares en los que se reunían regularmente sino otros lugares, no pertenecientes a persona alguna sino a su sociedad como un todo, es decir, a la sociedad de los Cristianos, usted ordenará que todas estas, en virtud de la ley a la que estamos haciendo referencia, sean restituidos, sin duda alguna, a estos Cristianos, es decir, a su sociedad y/o congregación; una vez observada la provisión anteriormente citada, todos aquellos quienes las restituyan sin demandar reembolso alguno de los Cristianos, pueden esperar, como lo dijimos anteriormente, una indemnización de nuestro tesoro. En todas estas cosas, y para beneficio de la mencionada sociedad de Cristianos, usted habrá de actuar con la mayor diligencia, a fin de que nuestro mandato pueda ser rápidamente cumplido, y que en esto también, mediante nuestra clemencia, pueda hacerse provisión para la tranquilidad común de las gentes. Para que por este medio, como hemos dicho anteriormente, el favor divino hacia nosotros, que ya hemos experimentado en muchos asuntos continúe firme y seguro a través del tiempo. Y para que los términos de esta ordenanza de gracia sean conocidos a todos, se espera que esto que hemos escrito sea publicado por usted en todas partes para conocimiento de todos, a fin de que esta ordenanza de gracia de parte nuestra no sea desconocida a persona alguna **(Eusebio. Historia de la Iglesia, X. 5).**

De lo anterior, Mason dice:

Éste es justamente el primer anuncio de la doctrina que es ahora considerada como la señal del principio de la civilización, el fundamento sólido de la libertad, la característica de la política moderna. En claras y vigorosas oraciones establece la perfecta libertad de conciencia, la irrestricta libertad de escoger la religión que uno prefiera **(Mason, Persecution of Dioclesian, 327).**

Teodosio el Grande impone la religión por ley. Una religión impuesta por la fuerza de la ley no es una religión veraz. Desafortunadamente, los sucesores de Constantino, desde los tiempos de Teodosio el Grande (385-395 D. C.), impusieron la religión Cristiana, excluyendo a todas las demás; y no sólo eso, sino que también impusieron la llamada 'ortodoxia' y eliminaron toda otra forma de pensar o de actuar; disentir de lo establecido era considerado un crimen por el Estado, y era penado como tal. Una libertad absoluta de religión y adoración es un hecho imposible de lograr en un sistema de iglesia de Estado. El gobierno del Imperio Romano fue demasiado absolutista como para abandonar la supervisión de las actividades religiosas, de modo que el Edicto de Constantino fue algo de aplicación temporal. Aún más, el surgimiento del poder del episcopado vino a encajar perfectamente con el sistema monárquico. Muchos de los obispos y monjes eran "hombres vestidos de negro, tan voraces como los elefantes y, así como ellos, con una sed insaciable, pero ocultando su sensualidad bajo su palidez".

El primer cristiano que derramó su sangre, acusado de herejía, lo hizo bajo la autoridad de Máximo (385 D. C.), en la ciudad española de Treves. Este acto fue

aprobado por lo obispos, con una sola excepción, pero las iglesias Cristianas reaccionaron a este martirio con horror.

Libros para consulta:

George P. Fisher (Congregacionalista), A History of the Christian Church, pp. 45-48.

Philip Schaf (Presbiteriano) History of the Christian Church, Vol. II. Pp. 198-306.

John T.. Christian, Baptism in Sculpture and Art.

Edwin Hatch, The Organization of the Early Christian Churches.

Northcote and Brownlow (Roman Catholics), Roma Sotterranea, 3 volúmenes.

Philip Schaff, The Teaching of the Twelve Apostles.

The Ante-Nicene Fathers, edited by Roberts and Donaldson.